

Rad No. 26-240-106794

Barranquilla, 11/02/2026

Señor(a)  
SOLANYE BEATRIZ GUTIERREZ RAMIREZ  
URB SAN FCO. DE ASIS TORRE 4 APTO 404  
Valledupar

Contrato: 67081815

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 26 de enero de 2026, radicada bajo el No. Interacción 236484780, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la URB SAN FCO. DE ASIS TORRE 4 APTO 404 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$24.375, bajo el concepto de Trabajos en Interna que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 9 de enero de 2026 A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: se cambió punto de consumo con fuga empotrada, se cambió manguera amarilla con fuga en acoples por rizo amarillo nuevo.

Cabe aclarar que el valor de \$24.375 es procedente solo que, por inconveniente en el proceso de facturación, este cobro se desglosó en dos conceptos dentro de su factura y en una sola cuota. Queremos asegurarle que el valor corresponde únicamente al servicio efectuado y no implica cargos adicionales.

No obstante, si desea diferirlo debe acercarse a un punto de GASCARIBE S.A.E.S.P para realizar un cambio de condiciones.

De acuerdo con todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición, teniendo en cuenta que, la reparación objeto de reclamo, si fue efectuada.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73  
236484780



**Gases del Caribe**  
NIT. 890.101.691-2 S.A. E.S.P.

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUJR 2-8001000 - 4 OYM REF 73857 Junio 5 / 2019 - 250.000

**BARRANQUILLA - COLOMBIA**  
CARRERA 54 No. 59 - 144

**SANTA MARTA - COLOMBIA**  
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

**VALLEDUPAR - COLOMBIA**  
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos  
**Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310**

**Gascaribe.com**